



APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA CON SUMINISTRO DE MATERIALES RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON LA ENVOLVENTE PARA EL PATIO, ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE CAPILLA Y OBRAS ACCESORIAS DEL EDIFICIO SAN MARTÍN, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD «CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO S.A.» Y COFINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).- EXPEDIENTE: OBRA01/2024.

ACUERDO

Vista la documentación preparatoria del contrato de obra con suministro de materiales relativo a la ejecución de los proyectos denominados **«PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON LA ENVOLVENTE PARA EL PATIO, ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE CAPILLA Y OBRAS ACCESORIAS DEL EDIFICIO SAN MARTÍN»**, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, de conformidad con la competencia que me confiere el Acuerdo de Consejo de Administración de 9 de octubre de 2023 y en aplicación del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. – Autorizar el inicio de la contratación de la obra, con suministro de materiales, relativa a la ejecución de los **«PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON LA ENVOLVENTE PARA EL PATIO, ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE CAPILLA Y OBRAS ACCESORIAS DEL EDIFICIO SAN MARTÍN»**, con las características que se detallan a continuación:

Valor estimado del contrato: Dos millones novecientos noventa y un mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (2.991.061,43 €).

Presupuesto base de licitación: Dos millones seiscientos sesenta y siete mil veintinueve euros con setenta y siete céntimos (2.667.029,77) IGIC incluido.

Duración del contrato (sin prórrogas): Nueve (9) meses

Procedimiento de contratación: Abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

Criterios de adjudicación: Varios criterios.

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. – Aprobar el expediente de contratación número OBRA01/2024 denominado “OBRA CON SUMINISTRO DE MATERIALES RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON LA ENVOLVENTE PARA EL PATIO, ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE CAPILLA Y OBRAS ACCESORIAS DEL EDIFICIO SAN MARTÍN, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD «CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO S.A.» Y COFINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)”, así como la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, el pliego de prescripciones técnicas, el cuadro de características y el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), abriendo por ello el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.– Aprobar el gasto de esta contratación por un importe total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.667.029,77), IGIC INCLUIDO.

Código Seguro De Verificación	Y7PQWNRVdItcV2ja4u+61A==	Fecha	25/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Presidente/a del Centro Atlántico de Arte Moderno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y7PQWNRVdItcV2ja4u+61A=	Página	1/2





CUARTO.- Publicar el anuncio de la licitación del contrato de obra con suministro de materiales relativo a la ejecución de los “PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y DE INSTALACIONES EN RELACIÓN CON LA ENVOLVENTE PARA EL PATIO, ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE CAPILLA Y OBRAS ACCESORIAS DEL EDIFICIO SAN MARTÍN, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD «CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO S.A.» Y COFINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)”, así como la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, el pliego de prescripciones técnicas, el cuadro de características y el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), por los que ha de regirse el mismo, en el perfil del contratante de la entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establecen las condiciones que deban regir la contratación será admisible recurso de alzada impropio ante el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Órgano de Contratación
«CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Código Seguro De Verificación	Y7PQWNRVdItcV2ja4u+61A==	Fecha	25/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Presidente/a del Centro Atlántico de Arte Moderno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Y7PQWNRVdItcV2ja4u+61A=	Página	2/2

